

RESOLUCIÓN 100/2023, de 4 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se da por finalizado el plazo de subsanaciones a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, por el por el sistema de concurso oposición, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, y profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, convocado por Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el por el sistema de concurso oposición, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, y profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. La base Quinta de la Resolución, en su apartado 1, señala que, finalizado el plazo concedido para la subsanación, se publicará en la página web la Resolución por la que se

tendrá por desistido de sus peticiones al personal aspirante que, en el plazo concedido, no procediese a la subsanación de la solicitud presentada.

Por Resolución 79/2023, de 16 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, y profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, convocado por Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Transcurridos los diez días hábiles establecidos en la citada Resolución, procede dar por finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones, entendiéndose, por tanto, que desisten de su derecho quienes no han presentado subsanaciones o quienes no han subsanado de manera correcta.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Dar por finalizado el plazo de subsanaciones a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, y profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, convocado por Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, teniendo por desistido de su derecho al personal aspirante que no ha presentado subsanación y que figura en el Anexo de la presente Resolución.

2º.- Si alguna persona aspirante no ha subsanado de manera correcta los defectos formales dentro del plazo de diez días hábiles ya concedido en la Resolución 79/2023, de 16 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se entiende que desiste de su derecho.

3º.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página Web del Gobierno de Navarra el día 4 de abril de 2023.

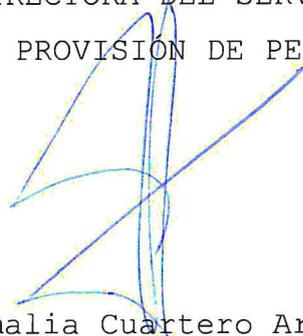
4º.- Contra la presente Resolución y su Anexo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e

Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5º.- Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, cuatro de abril de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE



Amalia Cuartero Arteta